

INDH se querella contra funcionarios PDI por tortura a comunero mapuche

El Ciudadano · 18 de febrero de 2015

La 42º querella presentada por el INDH por apremios ilegítimos está dirigida contra los funcionarios de la PDI de la prefectura de Cautín que resulten responsables de los delitos de tortura contra el comunero mapuche Enrique Mauricio Sandoval, a quien durante 4 horas, en el marco de una comparecencia el pasado 3 de febrero, le fueron propinados golpes y proferidas amenazas contra su integridad y la de su familia en la empresa de sonsacar información sobre diversos incidentes ocurridos en la zona relacionados con la causa mapuche.





En el **Juzgado de Garantía de Temuco**, el **Instituto Nacional de Derechos Humanos** (INDH), representado por el abogado **Oscar Rabanal**, interpuso una querrela contra los oficiales de la Policía de Investigaciones (PDI) de la Prefectura de Cautín que resulten responsables por el delito de torturas efectuadas hacia el comunero mapuche **Enrique Mauricio Sandoval Ulloa**, de la comunidad Lleuful Sandoval.

Según lo sostenido en la acción legal, el 30 de Enero, tras ser interceptado por dos funcionarios, al sujeto se le habría entregado una citación para comparecer el 3 de febrero en las dependencias de la Unidad de la PDI en Temuco.

Tras personarse en el lugar, fue conducido a una oficina en la que se encontraban aproximadamente 10 personas con la pretensión de interrogarle y sonsacarle

información sobre distintos incidentes ocurridos en la zona, siendo golpeado apenas accedió a esta.

En la nota publicada por el INDH, se señala que «**Apenas ingresa E.M.S.U. a la oficina, recibe un golpe en su pecho el cual le corta la respiración, además de insultos y una serie de agresiones.** Según relata el comunero, esta situación se mantuvo **durante 4 horas** –entre las diez de la mañana y las 2 de la tarde- tiempo en el que recibió múltiples golpes de pies y puño. Además de ser agredido físicamente, E.M.S.U. relata haber recibido también amenazas contra él y su familia».

El escrito presentado por el Instituto consigna que “conforme con los hechos descritos, E.M.S.U. fue víctima de sufrimientos graves, tanto físicos como mentales, por la sospecha de estar involucrado en un ilícito, por una parte, y **con el propósito de que se auto inculpara en el mismo**”.

En declaraciones que recoge RBB, Rabanal recordó que en Chile todavía se practica la tortura y que esta no puede ser justificada bajo ninguna circunstancia porque es «políticamente ineficaz, legalmente condenable y moralmente inaceptable».

El abogado señaló que durante el tiempo que el comunero permaneció en las dependencias, le fueron propinadas patadas y puños, rompiéndole su prótesis dental y «**recordándole permanentemente que su esposa está con un embarazo de término**».

Cabe señalar que esta es la **42ª querella presentada** por el INDH por apremios ilegítimos, que es como está tipificada la tortura en el Código Penal de Chile.